



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Diciembre 14 de 2022

050014105 008 2021 00339 00

Dentro del trámite del **INCIDENTE DE DESACATO** propuesto por **GABRIEL CICERO FONCE** con cédula de ciudadanía 70.515.000, en contra de la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SURAMERICANA S.A.** con NIT 800.088.702-2, el Despacho evidencia que se cumplió con lo ordenado en Sentencia de tutela proferida el el **7 de octubre de 2021**, lo que se constató a través de los documentos allegados por la entidad accionada con la respuesta presentado el 14 de diciembre del año en curso frente al segundo requerimiento, en el que manifiesta y acredita haber procedido a suministrarle al usuario los servicios de salud requeridos dentro de su tratamiento médico conforme la orden judicial, resaltando que, ante la imposibilidad de estar agotado por el laboratorio fabricante el medicamento *OXYCONTIN®ORF 40mg caja * 30 comprimidos* y, al tratarse de un medicamento de uso de especialista y de un paciente multimedicado con dificultades con otros medicamentos, se procedió a autorizarle y agendarle *CONSULTA ESPECIALISTA EN DOLOR O ALGESIOLOGIA direccionada para el INSTITUTO COLOMBIANO DEL DOLOR S.A.S. para el día martes 20/12/2022 a las 7:30 am con el doctor Jorge Andrés Merino*, para que se analice su medicación, información que indica la entidad, le fue comunicada al paciente.

De lo anterior y con base en las explicaciones presentadas por la accionada, este Despacho considera que, la orden dada en el fallo de tutela de referencia constituye un **HECHO SUPERADO**, debido a que existe un cese de la vulneración a los derechos inicialmente vulnerados y por ello esta Judicatura,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR LA CLAUSURA del incidente de desacato y el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en los libros radiadores del Despacho y en el sistema.

NOTIFÍQUESE

**PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ**

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **212** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **15 DE DICIEMBRE DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

**MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaría**